CONTRATO N° 03/2016

Entre La **MUNICIPALIDAD DE YATYTAY** , domiciliada en el departamento de Itapuá , República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **PAULO IGNACIO SAUCEDO ROA**, con Cédula de Identidad **N° 1917.235**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **AGROFERRETERÍA SAN BLAS** con **RUC: 406144-6,** domiciliada en la cuidad de Ita ,entre Gral Diaz 1323 Kl 37 Ruta Nº1, República del Paraguay, representada para este acto por , La **SEÑORA ELVA LUCRECIA PÉREZ MATTO** con Cédula de Identidad **N° 406.144**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE, " ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE YATYTAY"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO. CD No 03/16 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE YATYTAY"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disponibilidades del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente.

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objetivo de Gasto	F.F	O.F	Departamento	Monto
2016	2	0	0	0	530	30	11	7	109.965.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **311683**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2016, para la "ADQUISICION DE DESMALEZADORAS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE YATYTAY" – ID N°: 311683, convocado por la MUNICIPALIDAD DE YATYTAY. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 293/16

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	W.A.V COMERCIAL INDUSTRIAL		
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	27112014-001	**"ADQUISICION DE DESMALEZADORAS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE YATYTAY"**							
		Desmalezadora	Husqvarna	BRASILERA	UN	35	UN	2.300.000	80.000.000
		carretillas	NAC	PY		35	UN	401.000	14.035.000
		machetes	BELLOTA	BRASILERA	UN	70	UN	35.000	2.450.000
		rastrilletas	NAC	PY	UN	70	UN	35.000	2.450.000
		Basureros de 15 litros	NAC	Nacional	UN	90	UN	47.000	4.230.000
		Basureros de 45 litros	NAC	Nacional	UN	90	UN	70.000	6.300.000
							TOTAL		109.965.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **109.965.000**.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será: hasta el 31 de diciembre 2016 a partir de la suscripción del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Yatytay.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo De: Ejecutivo Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al rtículo 59 inc c) de la Ley N° 2 051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de YATYTYTAY República del Paraguay al día 01 mes abril del 2016

ISMAEL BRITEZ PEÑA
Secretario General

PAULO IGNACIO SAUCEDO ROA
Intendente Municipal

Paulo Saucedo
Intendente

AGROFERRETERIA SAN BLAS
IMPOR-EXPORT
De Elva Pérez
RUC: 406144 - 6